

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00303

En atención al memorial allegado, visible en los archivos 082 y 083 del expediente, se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de DUMIAN MEDICAL S.A.S., a la abogada LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77bd2ab7ae636f177277fcf9d9ff5d75c4f616f8d13d03d3a0c645dd171aab87**

Documento generado en 12/12/2022 04:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>